INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 1

1. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4145.010.26.1- 0053-2026

Nombre completo del contratista: EVA MARÍA SANCLEMENTE RUGE

Documento de identificación: 1.114.454.020

Nombre del supervisor: JUAN CARLOS ESCOBAR PINEDA

Organismo: Secretaría de Salud del Distrito especial de Santiago de Cali

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud

2. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
21/ene/2026	30/abr/2026

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

3. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: es hasta por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($22.652.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$22.652.000	$5.663.000	$0	$16.989.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla:1078093904 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:1078093904 Operador: PAGO SIMPLE Fecha de Pago: 17/12/2025 Periodo de pago de la seguridad social: diciembre del 2025

Observaciones al informe financiero y contable: NO APLICA ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR.

Plataforma de la ARL Positiva presenta problemas para la generación de la respectiva certificación de afiliación ARL. Por lo anterior, no se adjunta en esta cuenta.

4. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Durante el periodo contractual correspondiente a la primera cuota, se avanzó en el desarrollo de acciones orientadas a la implementación de la atención psicosocial a población víctima del conflicto armado, conforme a los lineamientos técnicos y operativos del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), bajo un enfoque de derechos, diferencial y territorial. A continuación, se detalla el cumplimiento de los productos establecidos contractualmente: **Producto 1.1 Plan de trabajo con cronograma de actividades cargado semanal-mente en Calendar**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La contratista realizó el registro riguroso de las actividades programadas para el periodo correspondiente (Enero) en la herramienta Calendar, siguiendo los lineamientos establecidos por la coordinación técnica. Cada registro incluyó información detallada sobre la ubicación, temporalidad y los responsables asignados para su ejecución, lo que permite una trazabilidad adecuada del proceso de atención.

Anexo 1.1: (Ruta: Carpeta de evidencias_ Cuota 1/Evidencias/0053_2026_1_EVA SANCLEMENTE/Obligación 1/Producto 1.1: Capturas de pantalla del Calendar con la programación de actividades correspondientes al mes de septiembre)

Producto 1.2 Análisis de contexto
La contratista realizó las actualizaciones en el análisis de contexto de la comuna 15, con el propósito de fortalecer la caracterización territorial y garantizar una mejor comprensión de las dinámicas locales. En este análisis se incluyeron factores clave como las dinámicas sociales, políticas, económicas y ambientales identificadas durante la vigencia 2025, que influyen directamente en la población víctima y que deben ser consideradas en la implementación de estrategias psicosociales.

Anexo 1.2: (Ruta: Carpeta de evidencias_ Cuota 1/Evidencias/0053_2026_1_EVA SANCLEMENTE/Obligación 1/Producto 1.2: Documento Análisis de Contexto Comuna 15)

Producto 1.3 Registro de atención psicosocial – Consolidado
No aplica, en tanto a la fecha no se ha dado inicio al proceso de atención psicosocial, el cual constituye el insumo técnico y operativo para el registro en el consolidado de atenciones. Lo anterior, considerando que el proceso se encuentra actualmente en la fase de focalización de la población objeto, etapa previa y necesaria para la apertura formal de los planes de atención en el marco del Programa PAPSIVI.

Anexo 1.3: No aplica

Producto 1.4 Focalización de población víctima
La contratista dio inicio al proceso de focalización correspondiente al ciclo 1 de la vigencia 2026, para lo cual participó en una reunión de equipo en modalidad presencial el día 22 de enero, en las instalaciones de La Fundación La Divina Providencia, en la jornada de la tarde, entre las 02:00 p.m. y las 4:30 p. m.

Durante dicha sesión se abordaron aspectos relacionados con los lineamientos operativos para el desarrollo del ciclo 1, entre ellos la meta establecida por profesional,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

el acompañamiento técnico en salud y la asignación de comunas. Teniendo en cuenta que para el presente ciclo la comuna asignada (comuna 15) será compartida con dos profesionales adicionales, como parte del proceso de focalización la contratista concertó la distribución de la base de datos asignada por el equipo coordinador para tal fin. En este marco, solicitó permitir la continuidad al desarrollo de la atención psicosocial en los sectores de Llano Verde y Ciudad Córdoba.

Anexo 1.4: (Ruta: Carpeta de evidencias_ Cuota 1/Evidencias/0053_2026_1_EVA SANCLEMENTE/Obligación 1/Producto 1.4: Acta de Reunión y Base de datos distribuida)

Producto 1.5 Registro de atención psicosocial – Carpeta digital y física, de acuerdo a los lineamientos del FUID y gestión documental.
Para el período contractual, no aplica esta obligación, en tanto que, tal como se mencionó con anterioridad, el proceso de atención se encuentra actualmente en la fase de alistamiento y focalización. En consecuencia, a la fecha, la contratista no ha realizado acercamientos, razón por la cual no se dispone de registros susceptibles de organización en carpetas digitales.

Anexo 1.5: No aplica

Producto 1.6 Documentación de casos en los que las personas no desearon la atención.
Teniendo en cuenta la fase actual de desarrollo del proceso de atención psicosocial, esta obligación no aplica, toda vez que la identificación de los casos que manifiesten no desear continuar con el proceso de atención se realizará con posterioridad a la fase de acercamiento, momento en el cual la contratista contará con los insumos necesarios para su correspondiente registro y clasificación.

Anexo 1.6: No aplica

Producto 1.7 Acta de entrega de ciclo
Considerando la fase actual del proceso de atención psicosocial en desarrollo, dicha actividad no aplica para el reporte de cumplimiento correspondiente a la cuota número 1 del contrato, en tanto no se encuentra contemplada dentro de las acciones programadas para esta etapa del ciclo de atención.

Anexo 1.7: No aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Producto 1.8 Seguimiento casos específicos SIPECI
No aplica, toda vez que, a la fecha, la contratista no cuenta con casos específicos asignados en estado abierto, por lo cual no se reporta información correspondiente en esta obligación.

Anexo 1.8: No aplica

Producto 1.9 Registro de atención psicosocial – Aplicativo Web Papsivi
Teniendo en cuenta que durante la ejecución de la primera cuota del presente contrato se ha desarrollado la fase de alistamiento y focalización, la contratista realizó el diligenciamiento de los acuerdos de confidencialidad y la gestión de los formatos requeridos para la solicitud de usuarios de acceso a la plataforma PAPSIVI y a los demás sistemas asociados al registro y seguimiento de la atención a víctimas. En este marco, el reporte de la actividad correspondiente al cargue de atenciones en el aplicativo web PAPSIVI no aplica, dado que en esta etapa se prioriza la planificación estratégica, la articulación interinstitucional y la consolidación de condiciones técnicas y operativas necesarias para el inicio del proceso de atención psicosocial, previo a la recolección estructurada de la información y su posterior registro en el sistema.

Anexo 1.9: (Ruta: Carpeta de evidencias_ Cuota 1/Evidencias/0053_2026_1_EVA SANCLEMENTE/Obligación 1/Producto 1.9: Acuerdos de confidencialidad y captura de pantalla del registro para la solicitud de usuarios.)

Producto 1.10 Atención y reporte de los Autos: 092 del 2008 y 009 del 2015, 251, el 116, en el marco de la ley 387 de 1997 y la ley 1448 del 2011
Esta actividad aún no es aplicable dentro de la fase de ejecución del proceso de atención psicosocial en curso. Una vez finalizadas la etapa de acercamiento y atención, la contratista procederá con el reporte correspondiente de los casos que apliquen a los Autos 092 de 2008, 009 de 2015, 251 y 116, en el marco de la Ley 387 de 1997 y la Ley 1448 de 2011. Así mismo, implementará las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en estos marcos normativos.

Anexo 1.10: No aplica

Producto 1.11 Seguimiento bimensual de los reportes de las atenciones conforme al auto 092 de 2008, mediante actas e informes técnicos
En concordancia con lo señalado en la obligación contractual anterior, y en atención a la fase en la que se encuentra actualmente el desarrollo del proceso de atención

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

psicosocial, la presente obligación tampoco resulta aplicable. Lo anterior se sustenta en que el seguimiento asociado a esta fase corresponde a un ejercicio de carácter bimensual, cuya pertinencia y aplicación requieren, como mínimo, el avance en el proceso de acercamiento y la ejecución de algunas atenciones psicosociales. En este sentido, al no haberse iniciado aún dichas acciones, la contratista no cuenta con los insumos técnicos necesarios para efectuar el seguimiento correspondiente.

Anexo 1.11: No aplica

Producto 1.12. Registro de atención en la medida de emergencia en el CRAV. (diligenciamiento del Web Declarante psicosocial y Formulario Google). Derivación de población susceptible para la atención psicosocial y en salud
La contratista brindó atención psicosocial de emergencia en el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) durante una jornada de medio tiempo, en modalidad presencial, el día 21 de enero, dirigida a personas declarantes. La intervención se realizó conforme a los protocolos técnicos establecidos, garantizando una contención emocional inmediata y efectiva, así como la orientación inicial sobre las rutas de atención integral disponibles. El acompañamiento se desarrolló bajo los principios del enfoque psicosocial, priorizando la escucha activa, el respeto por la dignidad y la validación de la experiencia subjetiva de las víctimas. Adicionalmente, la contratista efectuó el diligenciamiento de los reportes en los sistemas de información institucionales, lo que asegura la trazabilidad de los casos y la posibilidad de un seguimiento coordinado en el marco del proceso de atención interinstitucional.

Anexo 1.12: (Ruta: Carpeta de evidencias_ Cuota 1/Evidencias/0053_2026_1_EVA SANCLEMENTE/Obligación 1/Producto 1.12: Capturas de pantalla de aplicativo de declarantes y Rejilla Excel.)

Producto 1.13 Documentos de acompañamiento técnico (MSPS) en territorio a casos y sesiones de atención, y entrevista a víctimas y actualizados en el drive. Monitoreo para el reconocimiento de la gestión realizada en la ejecución del PAPSIVI (llamada a familias durante el desarrollo del ciclo)
Para dar inicio al proceso de acompañamiento técnico, se llevaron a cabo dos (2) reuniones de equipo en modalidad virtual en las cuales participó la contratista. La primera sesión se realizó el jueves 22 de enero, en el horario de 10:00 a.m. a 11:00 a.m., y tuvo como propósito la definición de los lineamientos generales y los criterios para el desarrollo del acompañamiento técnico. En este espacio, se efectuó la distribución inicial del acompañamiento y se estableció la necesidad de convocar una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	segunda reunión para avanzar en las concertaciones operativas con los profesionales asignados. En cumplimiento de lo anterior, la segunda reunión se llevó a cabo el viernes 23 de enero, entre la 1:30 p.m. y las 2:30 p.m., con la participación de los profesionales de las Empresas Sociales del Estado asignados, durante la cual se realizaron las concertaciones necesarias para dar inicio de manera oportuna, organizada y técnicamente adecuada al proceso de acompañamiento técnico. Adicionalmente, la contratista llevó a cabo el primer ejercicio de acompañamiento técnico con una de las profesionales asignadas de la ESE Oriente, el cual se desarrolló mediante una visita domiciliaria realizada de manera conjunta con la profesional, a la familia seleccionada para este proceso, el día 29 de enero, en el horario comprendido entre las 2:00 p.m. y las 4:00 p.m. Durante esta actividad, además de realizar el acompañamiento directo en el desarrollo de la sesión de atención psicosocial, se generó un espacio posterior de retroalimentación técnica, en el cual la contratista brindó las observaciones correspondientes frente a la intervención realizada y formuló recomendaciones orientadas a fortalecer el proceso de reparación integral y la rehabilitación emocional de las víctimas del conflicto armado. **Anexo 1.13:** (Ruta: Carpeta de evidencias_ Cuota 1/Evidencias/0053_2026_1_EVA SANCLEMENTE/Obligación 1/Producto 1.13: Informes de reunión virtual y formato de registro de acompañamiento técnico)
2	**Producto 2.1 Informes de participación en encuentros comunitarios, o jornadas de servicios u otras actividades convocadas por la supervisión del contrato.** En el marco de las acciones de acompañamiento a las actividades desarrolladas por la Secretaría de Salud Municipal, desde el componente de víctimas, para la conmemoración del Día de las Manos Rojas, la contratista participó en dos (2) reuniones de equipo en modalidad virtual con los profesionales asignados para participar en dichas acciones. La primera reunión se realizó el día 27 de enero, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 10:00 a.m., y la segunda tuvo lugar el día 29 de enero, de 4:00 p.m. a 5:00 p.m. Durante estas jornadas se definieron de manera clara los objetivos del acompañamiento institucional a las actividades programadas, las cuales se desarrollarán en entornos educativos y comunitarios, con el propósito de impactar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante acciones de sensibilización en torno a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	la prevención del reclutamiento, uso y utilización de menores en el conflicto armado, en el marco de la conmemoración del Día de las Manos Rojas. Así mismo, en ambas reuniones se concertaron las actividades específicas a desarrollar, se realizó la distribución de responsabilidades y funciones entre los equipos de trabajo, se asignaron los profesionales a cargo de cada acción y se establecieron los lineamientos operativos necesarios para garantizar una implementación articulada, coherente y oportuna de las actividades previstas. **Anexo 2.1:** (Ruta: Carpeta de evidencias_ Cuota 1/Evidencias/0053_2026_1_EVA SANCLEMENTE/Obligación 2/Producto 2.1: Informes de dos (2) reuniones virtuales) **Producto 2.2 Documentos de soporte de la participación de actividades de formación y cuidado emocional.** No aplica, toda vez que a la fecha la contratista no ha participado en reuniones de formación ni en espacios de cuidado emocional. Si bien se tiene previsto que, durante el desarrollo del ciclo, se lleven a cabo este tipo de espacios, es importante señalar que el proceso se encuentra actualmente en la fase de alistamiento, razón por la cual esta obligación no resulta aplicable en el presente período. **Anexo 2.2:** No aplica
Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A	
Constancia de Paz y Salvo: N/A	
Observaciones al informe técnico: Realizando la verificación de estas actividades, a través de cada una de las evidencias contenidas en el archivo virtual que se anexa en este informe, se da constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo a los estudios previos cumplió con las evidencias para el mes de enero, cuota No. 1.	
Para el periodo del presente informe, no hay ninguna recomendación.	
1. FIRMAS RESPONSABLES	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



JUAN CARLOS ESCOBAR PINEDA
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Enero 28 de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.